

D	CA-DIR	Nº
055/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 02/08/22 -

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002778/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 5/22 relativa a la "Contratación de DOS (2) servicios de conexión a internet de 500 Mbps con detección y mitigación de DDoS".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 035/22 de fecha 3 de junio de 2022, obrante en copia fiel de su original a fojas 72/114; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 115/116 obra agregada la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones y; a fojas 117 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que a fojas 125 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 22 de junio de 2022, donde consta la recepción de DOS (2) propuestas, pertenecientes a CPS COMUNICACIONES S.A.U., obrante a fojas 127/165, y a NSS S.A., obrante a fojas 166/273.

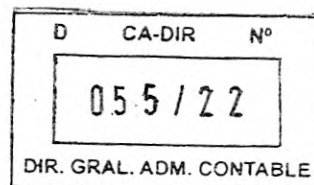
Que a fojas 295 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quienes se han expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 302/303 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 20/2022, se expidió aconsejando: - PREADJUDICAR a NSS S.A. en el renglón N° 1 y a CPS COMUNICACIONES S.A.U. en el renglón N° 2, por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA

ALEXIS BALDOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 304/305.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 199/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 5/22, relativa a la contratación del "Servicio de videoconferencia Cisco Webex ID Sub798718".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a NSS S.A. - CUIT N° 30702652975, el renglón N° 1, por un importe total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 1.633.500), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Adjudícase a CPS COMUNICACIONES S.A.U. - CUIT N° 30696850972, el renglón N° 2, por un importe total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 2.642.640), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

ALEXIS BALBOA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA